



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 041-015/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL GRUPO Y SUBGRUPO EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 854/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de junio de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 104/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de la MODIFICACIÓN del grupo y subgrupo del Código N° 11383 "BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL", en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, del Instituto de Previsión Social, avalado por el Director de la Dirección de Apoyo y Servicio; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorandos identificados como Expedientes MEM-0231-2025-000038 y MEM-0231-2026-0000005, donde la Jefa de la Unidad de Nutrición, solicitó la MODIFICACIÓN del grupo y subgrupo del Código N° 11383 "BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL", justificando la necesidad de poder visualizar el producto directamente en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, a través del sistema SAP, con el fin de asegurar la provisión continua del mismo y evitar futuros desabastecimientos que dichas modificaciones son necesarias y consideran factible lo solicitado;

Que, en relación a lo informado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de sus áreas competentes remiten por Acta Mecip que todas las partes involucradas están de acuerdo con dicha modificación;

Que, la Unidad de Regulación Farmacéutica, luego de analizar y evaluar la propuesta de MODIFICACIÓN solicitada, pone a consideración de la Máxima Autoridad la MODIFICACIÓN del grupo y subgrupo del Código N° 11383 "BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL", en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente, del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota Interna GS/N° 104/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, la Gerencia de Salud, elevó los antecedentes, y pone a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la MODIFICACIÓN del grupo y subgrupo del Código N° 11383 "BOTELLA

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN**  
**SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 041-015/2026**

PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, del Instituto de Previsión Social, con base a lo manifestado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

Que, por Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS”, y la Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna GS/N° 104/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorizar la MODIFICACIÓN DEL GRUPO Y SUBGRUPO en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigentes, del Instituto de Previsión Social, conforme a lo detallado:

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 041-015/2026**

**DONDE DICE:**

DEPENDENCIA	GRUPO	SUB GRUPO	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA
Unidad de Nutrición	3. ARTÍCULOS PARA APLICACIÓN EN SALUD 3. SIH GRUPO N° 11000	3.4.2 - SIH GRUPO 11301 INSUMOS Y ACCESORIOS PARA ELECTROMEDICINA	11383	BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	Botella de PVC o derivados del vinilo de grado médico, semirrígida, descartable capacidad de 500 ml, graduado cada 50 ml, color natural transparente para conservación y administración de nutrición enteral. De boca ancha con tapón de rosca, listos para conectar a la línea de administración a través de adaptadores de rosca, otros a través de una terminal a rosca o de aguja perforadora. Con soporte para colgar en la base

**DEBE DECIR:**

DEPENDENCIA	GRUPO	SUB GRUPO	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA
Unidad de Nutrición	5. ARTÍCULOS HOSPITALARIOS CONSUMIBLES, DESCARTABLES Y/O REUTILIZABLES 5. SIH GRUPO 13000	5.1. Artículos Genéricos: Químicos y Médicos 5.1 SIH GRUPO 13100	11383	BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	Botella de PVC o derivados del vinilo de grado médico, semirrígida, descartable capacidad de 500 ml, graduado cada 50 ml, color natural transparente para conservación y administración de nutrición enteral. De boca ancha con tapón de rosca, listos para conectar a la línea de administración a través de adaptadores de rosca, otros a través de una terminal a rosca o de aguja perforadora. Con soporte para colgar en la base.

- 2°) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
- 3°) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica, dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la MODIFICACIÓN aprobada en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social.--
- 4°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario, a la MODIFICACIÓN aprobada por la presente Resolución.-----
- 5°) Encomendar a la Unidad de Control Interno, de la Gerencia de Salud, realizar controles aleatorios para determinar el cumplimiento de la disposición y en caso de detectarse

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
 ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
 SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
 MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
 ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público/garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 041-015/2026**

irregularidades, el funcionario médico es pasible de sanciones estipuladas en el Estatuto del Funcionario del Instituto de Previsión Social.-----

6°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.